

Clave: **EP1-MA-0012****INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: "ALTERNATIVAS DE MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA ZONA ESTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MÁLAGA".**

Corresponde a la Dirección General de Carreteras el ejercicio de las funciones en el ámbito de la Red de Carreteras del Estado descritas en el artículo 4 del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en particular:

- b) La **elaboración**, seguimiento, supervisión y aprobación **de los estudios previos e informativos de carreteras**, incluyendo la tramitación ambiental requerida en cada caso teniendo en cuenta los principios de descarbonización, resiliencia y de adaptación al cambio climático, así como la elaboración, seguimiento, supervisión y aprobación de los análisis de rentabilidad socioambiental y de los estudios de rentabilidad económica, social, ambiental y financiera que sean necesarios conforme a la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

En el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), en su capítulo 6.1.1 de "Actuaciones en transporte por carretera", apartado 2 "Mejora de la red de gran capacidad", se encuentra recogida la actuación "A-7. Ampliaciones de capacidad, mejoras en diversos tramos del corredor y enlaces", y en el apartado 5 "Circunvalaciones", se incluye la actuación "A-7. Nueva Ronda Exterior de Málaga", ambas actuaciones se enmarcan en el ámbito de este estudio previo.

Dado que esta Demarcación de Carreteras no dispone del personal y de los medios adecuados para redactar el citado estudio previo, resulta necesaria e idónea su contratación mediante un contrato de servicios. Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

María José Martínez Tirado

Conforme,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Rosalía Bravo Antón

Aprobado,

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Juan Pedro Fernández Palomino

